

# Minoritarios de Ecopetrol ejercerán demanda

## HACIENDA.

CRECE LA POLÉMICA POR LA INDEPENDENCIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE ECOPETROL. ANALISTAS ADVIERTEN QUE PODRÍA EXTENDERSE A OTRAS FIRMAS ESTATALES

BOGOTÁ

La novela de *Ecopetrol* por el desistimiento de compra de *CrownRock* continúa con un nuevo episodio que podría incluir acciones legales por parte de algunos de sus protagonistas por detrimento de la firma.

Los accionistas minoritarios de la compañía podrían ejercer una demanda en contra de la estatal, siguiendo las normas bursátiles colombianas.

“Como sociedad comercial es plenamente aplicable el Código del Comercio, donde el artículo 200 dice que los administradores responderán solidaria e ilimitadamente de los perjuicios que por dolo o culpa ocasionen a la sociedad, a los socios o a terceros, esto último, es decir, por acción u omisión (...)”, aseguró **Jorge Torrado Angarita**, experto en derecho bursátil.

Un grupo de estos accionistas podría, en el momento en que lo consideren, pedir una indemnización de perjuicios ligada en este caso con el precio de la acción de *Ecopetrol*.

La acción de la estatal en la Bolsa de Valores de Nueva York cayó desde US\$10,42 para el 1 de agosto hasta US\$9,49 el día 5 de este mes. Representó una caída de 9,8% en una semana.

“Esto es aplicable a cualquier sociedad comercial. Esa es la gran responsabilidad que tienen los administradores y contra ello no hay pacto, no hay posibilidad de fijar lo contrario porque son normas imperativas”, sostuvo el experto.

Alas normas del artículo 200 se le combinan los deberes de los administradores estipula-



**Jorge Torrado Angarita**  
Experto en derecho bursátil

“Como sociedad comercial es plenamente aplicable el Código del Comercio, donde el artículo 200 dice que los administradores responderán (...) por los perjuicios a los socios”.



**Álvaro Josué Yáñez**  
Socio de CMS Rodríguez Azuero

“Haber perdido esta posibilidad va a poner el foco sobre si existen razones suficientemente fundadas y válidas para haber desistido de esa oportunidad de negocio”.

Síguenos en:  
[www.larepublica.co](http://www.larepublica.co)  
Con el seguimiento a las repercusiones de las decisiones de inversión de Ecopetrol.

dos en el artículo 23 de la Ley 292 de 1995.

Esta norma indica que los administradores “deben obrar de buena fe, con lealtad y con la diligencia de un buen hombre de negocios. Sus actuaciones se cumplirán en interés de la sociedad, teniendo en cuenta los intereses de sus asociados”.

Al margen de la normativa colombiana, vale la pena recordar que *Ecopetrol* también podría recibir demandas por estas causas, al estar inscrita en el mercado bursátil de EE.UU.

“Haber perdido esta posibilidad, pues va a poner el foco sobre si existen razones suficientemente fundadas y válidas para haber desistido de esa oportunidad de negocio”, argumentó **Álvaro Josué Yáñez**, socio de Energía y Cambio Climático de *CMS Rodríguez Azuero*.

## MIEMBROS DE LAS JUNTAS DIRECTIVAS DE ECOPETROL E ISA

### Miembros independientes

Miembro	Fecha de ingreso
Ángela María Robledo	23 de marzo de 2024
Mónica de Greiff	24 de octubre de 2022
Guillermo García	26 de marzo de 2024
Álvaro Torres	27 de marzo de 2024
Gonzalo Hernández	(Independiente desde 1 de mayo de 2024)
Juan José Echavarría	31 de marzo de 2023 Sale del cargo
Luis Alberto Zuleta	31 de marzo de 2023 Sale del cargo

### Miembros no independientes

Tatiana Roa	26 de marzo de 2024
Edwin Palma	27 de marzo de 2024



### Miembros independientes

Miembro	Fecha de ingreso
Fabiola Leal	21 de marzo de 2024
Lucía Díaz	21 de marzo de 2024
Germán Arce	21 de marzo de 2024
Camilo Zea Gómez	21 de marzo de 2024
Juan Zárate	21 de marzo de 2024
Luis Moreno	21 de marzo de 2024
Carlos Yepes	21 de marzo de 2024

### Miembros no independientes

Ricardo Roa Barragán	21 de marzo de 2024
David Riaño	21 de marzo de 2024



## Las renunciaciones de miembros de Junta deben realizarse ante la Asamblea

El ministro de *Hacienda*, **Ricardo Bonilla**, dijo en rueda de prensa que los miembros de la Junta Directiva deben renunciar ante el pleno de la Asamblea de Accionistas. “La renuncia de personas de la Junta Directiva no es irrevocable, ellos tendrán que seguir asistiendo a las juntas directivas hasta que la renuncia sea aprobada”, señaló **Bonilla** ante los medios de comunicación. En el pasado, el titular de la cartera económica se mostró a favor de los dos proyectos de ley que circulan en el Congreso para prohibir la técnica del fracking en el país.

# 5%

**HABRÍA SIDO EL INCREMENTO EN LA PRODUCCIÓN DE BARRILES DE PETRÓLEO DE HABERSE CONCRETADO LA OPERACIÓN.**

Fuente: Ecopetrol / ISA / Reficar / Gráfico: LR-ST

## LAS SALIDAS DE ECOPETROL

El rechazo a la compra de *CrownRock* por parte de la estatal colombiana dejó a la Junta Directiva de *Ecopetrol* sin dos de sus figuras más importantes: **Juan José Echavarría** y **Luis Alberto Zuleta**.

Las razones de los ahora exdirectivos las dejaron ver en una carta de renuncia en la que manifiestan que “creemos que el proyecto era fundamental para proteger el futuro de *Ecopetrol* y el de más de sus 250.000 accionistas, por las razones expuestas en este documento, y su no aprobación motiva nuestra renuncia a la Junta Directiva de *Ecopetrol S.A.*”.

**Echavarría** y **Zuleta** desmintieron en la carta las afirmaciones del presidente de *Ecopetrol*, **Ricardo Roa**, quien aseguró que la decisión no se tomó por una

orden del presidente **Gustavo Petro**. “El proyecto hubiera costado US\$3.700 millones, que es la mitad de lo que costó el proyecto *Reficar* y es dos veces de lo que costó *Isagen*, no era cualquier negocio”, dijo **Roa** en la entrega de resultados fiscales.

Por estos supuestos de endeudamiento, complementó el funcionario, el *Ministerio de Hacienda* no dio el aval fiscal para emitir nueva deuda.

Otra de las razones detrás de la negativa al proyecto está que se apoyaría la técnica de fracking, que rechaza el Gobierno Nacional. De hecho, el propio ministro de *Hacienda*, **Ricardo Bonilla**, cuestionó la propuesta comercial sobre la práctica.

“Si nosotros estamos diciendo que no le vamos a apostar al fracking, ¿por qué *Ecopetrol* quiere apostar al fracking en

otra parte?”, cuestionó **Bonilla**, al cierre de su participación en el foro ‘Hay país, Colombia a 2050’ organizado por *LR*.

Esta transacción se enmarcaba dentro de un proyecto Oslo, como era conocido al interior de la compañía, consistía en la evaluación de derecho que tiene la compañía de adquirir esta participación de *CrownRock*, que tendría un valor de US\$12.000 millones, en precios de 10 de diciembre de 2023.

Según un documento interno, la transacción le habría permitido a *Ecopetrol* incrementar su producción total en 5% para 2025, lo que representaría alrededor de 65.000 barriles diarios adicionales. Del mismo modo, también habrían subido las reservas recuperables.

De hecho, sin ir más lejos, con base en cifras recientes de *Eco-*

*petrol* sobre sus resultados operacionales, se reveló que sin el aporte de la cuenca Permian, que extrae los recursos a través del fracking se hubiese producido 660.000 barriles por día, lo que significa que la producción total hubiese caído 1,38%.

**Tomás González**, director del *Cree*, aseguró que esta decisión debilitó el gobierno corporativo de *Ecopetrol*, por la permeabilidad de las ideologías políticas del presidente **Gustavo Petro**.

Para los analistas este tipo de decisiones pueden diluir las barreras corporativas e influenciar en futuras decisiones de otras compañías estatales como *Reficar* e *ISA*, esta última que cambió presidente hace dos semanas, asumiendo el ingeniero **Jorge Andrés Carrillo**, exgerente general de *EPM* y cercano al Gobierno Nacional.

## ASÍ ESTÁN LAS JUNTAS DIRECTIVAS

Actualmente, la Junta Directiva de *Ecopetrol* está conformada por siete miembros independientes. Estos son: **Ángela María Robledo**; **Mónica de Greiff**; **Guillermo García**; **Álvaro Torres**; **Gonzalo Hernández**; **Juan José Echavarría** y **Luis Alberto Zuleta**. A estos últimos todavía no se les ha aceptado la carta de renuncia. Como miembros no independientes están **Tatiana Roa** y **Edwin Palma**.

Por el lado de *ISA*, como miembros independientes están **Fabiola Leal**; **Lucía Díaz**; **Germán Arce**; **Camilo Zea Gómez**; **Juan Zárate**; **Luis Moreno** y **Carlos Yepes**. Como miembros no independientes están **David Riaño** y **Ricardo Roa**, presidente de *Ecopetrol*.

ROBERTO CASAS LUGO  
rcasas@larepublica.com.co